

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso que por turno corresponda en Madrid, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Camarma de Esteruelas, a 11 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/3.352/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2009, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector-2, "La Puerta", presentado por la mercantil "Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso que por turno corresponda en Madrid, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportuno deducir.

Camarma de Esteruelas, a 11 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/3.351/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2009, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de mantenimiento informático y soporte técnico integral de los equipos existentes en el edificio municipal multifuncional de Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita: Contratación.
 - c) Número de expediente: 26/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: mantenimiento informático y soporte técnico integral de los equipos existentes en el edificio municipal multifuncional de Camarma de Esteruelas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 10.517,24 euros/año, y 1.682,76 euros/año del impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 5 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: "Sindec, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.241,40 euros/año, y 1.638,62 euros/año del impuesto sobre el valor añadido.

Camarma de Esteruelas, a 9 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/3.377/09)

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2007 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Chapinería, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Luis Fernández Robles.

(03/9.002/09)

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2008 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Chapinería, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Luis Fernández Robles.

(03/9.003/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don José María Hernández Aymat se ha solicitado licencia de obra para la demolición parcial de edificación en calle Camino de la Fonda, número 2, de esta localidad.—Expediente 95/09.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular, por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, estando a disposición de los interesados el expediente en el Departamento de Urbanismo, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

En Collado Villalba, a 17 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/3.981/09)

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, el expediente para la concesión de subvenciones que se describe.